

Información Estratégica de Programas Federales

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional
Dirección General de Desarrollo Regional
Dirección General Adjunta de Planeación y Verificación de Proyectos del ramo general 33 en
materia de Desarrollo Social

Contenido

- 1** Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, 2015
- 2** Programa de Infraestructura Indígena, 2015
- 3** Programa de Apoyo a la Educación Indígena, 2015

1 Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, 2015

1

Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, 2015

Objetivo general

Consolidar proyectos productivos de la población indígena, organizada en grupos y sociedades, y que habita en localidades con 40% o más de población indígena, para contribuir a mejorar sus ingresos monetarios y no monetarios.

Objetivo específico

- Otorgar apoyos a la población indígena organizada en grupos de trabajo o sociedades de productores para el desarrollo de actividades productivas sostenibles;
- Organizar y llevar a cabo eventos para promover los bienes y servicios que producen;
- Brindar asistencia y capacitación técnica, empresarial y estratégica.

Cobertura

Nacional, específicamente la población indígena mayor de edad que sea integrante de un grupo de trabajo o sociedad de productores que viva en localidades con 40% o más de población indígena.

Población objetivo



- La **población indígena mayor de edad** que habita en las localidades indígenas **que sea parte de algún grupo de trabajo o integrante de una sociedad** legalmente constituida.
- Dará prioridad a las **localidades de alta y muy alta marginación** y a aquellas que se encuentren en la cobertura de la **Cruzada Nacional Contra el Hambre**.

Tipos y montos de apoyo:



Los proyectos que apoya el programa se orientan a la **actividad agrícola, pecuaria, forestal, pesquera, acuícola, agroindustrial, artesanal, de servicios, turismo de naturaleza y actividad de traspatio.**

Tipo de Apoyo	Nivel	Sujeto de Apoyo	Aportación Máxima de CDI, según instancia ejecutora y tipo de municipio	Monto Máximo y frecuencia de Apoyos
a) Mujer Indígena	Básico	Grupos de Mujeres Indígenas sin experiencia organizativa previa	1. Instancia ejecutora estatal o municipal: Cualquier Municipio: hasta el 80% de la inversión total.	Hasta \$250,000.00 por apoyo. Un apoyo por ejercicio fiscal Hasta tres apoyos en tres ejercicios fiscales diferentes, sin que el importe total de los tres rebase \$500,000.00.
		Grupos de Mujeres Indígenas con experiencia organizativa	2. Otra instancia ejecutora:	Hasta \$500,000.00 por apoyo. Un solo apoyo.
	Intermedio	Empresas de Mujeres Indígenas	Cualquier Municipio: hasta el 100% de la inversión total.	Hasta \$1'000,000.00 por apoyo. Un solo apoyo.
		Empresa Integradora de Mujeres Indígenas		Hasta \$2'000,000.00 por apoyo. Un solo apoyo.
	Avanzado	Asistencia Técnica		Hasta el 10% adicional, respecto del monto total del proyecto productivo.

Infraestructura agrícola: Huertos comunitarios

Agroindustrias: Proyectos productivos comunitarios cadena de valor)

Proyectos productivos agrícolas, ganaderos, de pesca comunitarios y en concurrencia con algún programa federal o estatal



Tipos y montos de apoyo:

Tipo de Apoyo	Nivel	Sujeto de Apoyo	Aportación Máxima de CDI, según instancia ejecutora, nivel y tipo de municipio	Monto Máximo y Frecuencia de Apoyos
b) Proyectos Productivos Comunitarios	Básico	Grupos de Indígenas sin experiencia organizativa previa	1. Instancia ejecutora estatal o municipal: 1.1 Nivel Básico. Cualquier Municipio: hasta el 80% de la inversión total.	Hasta \$250,000.00 por apoyo. Un apoyo por ejercicio fiscal. Hasta tres apoyos en tres ejercicios fiscales diferentes, sin que el importe total de los tres rebase \$500,000.00.
		Grupos de Indígenas con experiencia organizativa	1.2 Nivel Intermedio y Avanzado. Municipio prioritario: hasta el 80% de la inversión total.	Hasta \$500,000.00 por apoyo. Un solo apoyo.
	Empresa Indígena	Municipio No prioritario: hasta el 50% de la inversión total.	Hasta \$1'000,000.00 por apoyo. Un solo apoyo.	
	Avanzado	Empresa Integradora de Indígenas	2. Otra instancia ejecutora: Cualquier Municipio: hasta el 100% de la inversión total.	Hasta \$2'000,000.00 por apoyo. Un solo apoyo.
	Asistencia Técnica			Hasta el 10% adicional, respecto del monto total del proyecto productivo.

Infraestructura artesanal: espacio, maquinaria y equipo artesanal comunitarios

Empacadoras de frutas y hortalizas (proyectos productivos comunitarios)

Infraestructura agrícola, pecuaria y pesquera

Tipos y montos de apoyo:



Tipo de Apoyo	Modalidad	Sujeto de Apoyo	Aportación Máxima de CDI, según instancia ejecutora	Monto Máximo y Frecuencia de Apoyo
c) Turismo de Naturaleza	Inicio.- Formulación del Plan de Negocios	Grupo de Indígenas o Empresa Indígena	1. Instancia ejecutora estatal o municipal:	Hasta \$250,000.00 por apoyo Un solo apoyo
	Continuidad.- Infraestructura y Equipamiento	Empresa Indígena	Cualquier Municipio: hasta el 80% de la inversión total.	Hasta \$1,350,000.00 por apoyo Hasta tres apoyos en tres ejercicios fiscales diferentes
	Empresa integradora	Conjunto de tres o más Empresas Indígenas	2. Otra Instancia Ejecutora: Cualquier Municipio: hasta el 100% de la inversión total.	Hasta \$350,000.00 por apoyo. Un solo apoyo. Hasta \$1,000,000.00 para equipamiento. Un solo apoyo.
	Asistencia Técnica			Hasta el 10% del monto total del proyecto de continuidad.

Infraestructura forestal: espacio, maquinaria y equipo comunitario para el mejoramiento de suelos

Infraestructura artesanal: espacio, maquinaria y equipo comunitario

Infraestructura forestal: espacio, maquinaria y equipo comunitario para el mejoramiento de suelos

Aspectos relevantes a considerar:

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Para multiplicar los resultados de las acciones desarrolladas por los programas de la CDI a favor de la población indígena, los responsables de cada programa se coordinarán entre sí, para identificar y vincular los proyectos que compartan un mismo ámbito territorial y/o que puedan complementarse.

2

Programa de Infraestructura Indígena, 2015

1

Programa de Infraestructura Indígena, 2015

Objetivo general

Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda.

Objetivo específico

Dotar de obras de infraestructura básica a localidades indígenas elegibles que observan carencias y rezagos en materia de comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento.

Cobertura

Nacional

Población objetivo



Comprende a la población que habita en **localidades en donde al menos el cuarenta por ciento (40%) de sus habitantes se identifiquen como población indígena**, y que cumplen con las características que se indican a continuación:

- I. Que sean de **alta o muy alta marginación**
- II. Tengan entre **50 y 15,000 habitantes**

Tipos y montos de apoyo:



1

Caminos rurales, alimentadores, y puentes vehiculares

- Comprende la construcción, modernización y ampliación de este tipo de vías de comunicación.

2

Electrificación

- Comprende la construcción de líneas de distribución, de redes de distribución, muretes y acometidas en las localidades, así como obras de electrificación no convencional y de repotenciación o ampliación del servicio.
- Se excluye la rehabilitación y mejora de instalaciones existentes y las instalaciones domésticas.

3

Agua potable

- Obras de captación, conducción, almacenamiento, potabilización, redes de distribución y tomas domiciliarias en las localidades, así como su equipamiento.
- También podrán incluirse sistemas múltiples que abastezcan a varias localidades.
- En todos los casos deberán usarse materiales y equipos completamente nuevos.
- Se excluyen los conceptos de rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento y operación de los sistemas.

Caminos rurales (incluye puentes, vados, muros para su funcionamiento)

Electrificación no convencional (energía eólica, aerogeneradores, energía solar, paneles, solar fotovoltaica, solar térmica, etc.)

ELECTRIFICACIÓN

Depósito o tanque de agua potable comunitario o vivienda

Planta potabilizadora

Red o sistema de agua potable (incluye líneas de conducción)

Toma domiciliaria dentro de la vivienda o terreno

Tipos y montos de apoyo:



4

Drenaje y saneamiento

- Comprende la construcción y ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado, de descargas domiciliarias y de sistemas de saneamiento de aguas residuales.
- En todos los casos deberá usarse materiales y equipos completamente nuevos.

5

Elaboración de proyectos y estudios

- Comprende la elaboración de los estudios y/o mejoramiento de los diseños ejecutivos de las obras.

Drenaje sanitario

Red de alcantarillado

Toma domiciliaria dentro de la vivienda o terreno

Vivienda nueva

Red de alcantarillado

6

Erogaciones que se deriven de autorizaciones ambientales

- Manifestación de impacto ambiental, cambio de uso del suelo, u otras en la materia

7

Edificación de vivienda

- Comprende la construcción de vivienda nueva.
- Se excluyen del Programa las acciones de ampliación, mejoramiento y adquisición.

Aspectos relevantes a considerar:

Las entidades ejecutoras de las obras podrán ser dependencias o entidades federales, dependencias o entidades de los gobiernos de los estados o **gobiernos municipales**, así como las Delegaciones de la CDI.

En el caso de los **gobiernos municipales**, su acreditación de ejecutor será bajo la responsabilidad del gobierno del estado sobre la base demostrada de su **capacidad técnica y de ejecución**.

3

Programa de Apoyo a la Educación Indígena, 2015

3

Programa de Apoyo a la Educación Indígena, 2015

Objetivo general

Apoyar la permanencia en la educación de niños y jóvenes indígenas, inscritos en escuelas públicas, a través de diferentes modalidades de atención, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad.

Objetivos específicos

- Brindar servicio de hospedaje a los beneficiarios que lo requieran
- Brindar servicios de alimentación
- Favorecer la atención a la salud
- Propiciar la corresponsabilidad de los padres de familia
- Apoyar con alimentación y artículos de higiene personal
- Fomentar la permanencia, continuidad, conclusión y titulación de la formación educativa

Cobertura

Nacional, específicamente las casas y comedores del niño indígena

Población objetivo



- ✓ **Estudiantes indígenas de 5 a 29 años** que se encuentren inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa y **que no cuentan con servicios educativos** en su localidad.
- ✓ Estudiantes indígenas de 5 a 29 años que se encuentren inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa o Comedor y **que requieren servicios de alimentación.**
- ✓ Jóvenes indígenas de 17 a 29 años de edad, inscritos o egresados en Instituciones públicas de Educación Superior **que estudien en los estados en la cobertura de atención de la CDI.**

Tipos y montos de apoyo:



1 Casa y Comedor del Niño Indígena

- Se destinará hasta el **80% del total del presupuesto** original autorizado al Programa para este tipo de apoyo, el cual se integra por los siguientes rubros:

3.5.1.1.1. Alimentación.	Se proporcionarán <u>tres comidas calientes y una colación al día</u> a los beneficiarios inscritos en las <u>Casas del Niño</u> ; y dos comidas calientes y una colación al día a los beneficiarios inscritos en los Comedores del Niño Indígena.
3.5.1.1.2. Artículos de aseo personal.	Se proporcionará mensualmente <u>un paquete de artículos de higiene personal</u> por cada niña, niño o joven inscrito en las casas y comedores del niño indígena.
3.5.1.1.3. Material escolar.	Se otorgará <u>un paquete de material escolar</u> por beneficiario en las casas y comedores del niño indígena.
3.5.1.1.4. Material didáctico.	Anualmente se establecerá una cuota para un <u>paquete de insumos</u> (hojas blancas, papel bond, marcadores, entre otros).
3.5.1.1.5. Material de oficina.	Anualmente se suministrará a cada Casa y Comedor del Niño Indígena, un <u>paquete de insumos</u> necesarios para la administración (hojas blancas, papel bond, marcadores, entre otros).
3.5.1.1.6. Servicios Locales.	El Programa destinará recursos para servicios locales tales como: <u>agua, combustible, cambio de luminarias</u> , entre otros.
3.5.1.1.7. Apoyo para la atención y cuidado de los beneficiarios.	Se otorgará este apoyo a los beneficiarios del Programa a través de la intervención de personas encargadas de las casas y comedores del niño indígena.
3.5.1.1.8. Seguro contra accidentes.	Se otorgará un seguro contra accidentes personales <u>a todos los niños, niñas y jóvenes</u> que se encuentren inscritos en las casas y comedores del niño indígena.
3.5.1.1.9. Seguro contra siniestros.	Se cubrirá el seguro contra siniestros que pudieran ocurrir en la <u>infraestructura de las casas y comedores del niño indígena</u> .

Tipos y montos de apoyo:



2

Actividades Extraescolares y Capacitación

- Proyectos agropecuarios, culturales, educativos, recreativos y deportivos, entre otros.
- Capacitación para brindar a través de la CDI o terceras personas que ésta determine, capacitación y formación a los beneficiarios de las casas y comedores del niño indígena.

3

Acciones de Mejoramiento

- Mantenimiento preventivo
- Rehabilitaciones de las casas y comedores del niño indígena

4

Proyectos técnicos

- Elaboración y actualización de proyectos técnicos; contratación de residentes por tiempo y obra determinada; contratación de terceros para la supervisión de las obras, etc.

5

Equipamiento

- Dotación de bienes muebles de las casas y comedores del niño indígena, a excepción del equipo referente a los dormitorios.

6

Becas a estudiantes indígenas de educación superior y apoyo a su titulación

- Se otorgará a estudiantes pertenecientes a los pueblos indígenas de México; que vivan o estudien en los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán; que se encuentren inscritos en Instituciones públicas de Educación Superior reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

Aspectos relevantes a considerar:

Las instancias ejecutoras serán: Las Instancias Comunitarias, Municipales, las Organizaciones de la Sociedad Civil o los Grupos Sociales responsables de la operación de las Casas y Comedores comunitarios del Niño Indígena.